

03 de septiembre de 2020

Oficio No. CEEPC/PRE/0630/2020

Asunto: Solicitud de información referente al uso de la aplicación móvil para la captación del apoyo ciudadano.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE**

**At'n Ing. Rene Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro
Federal de Electores.**

La suscrita Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones que me confiere el numeral 63 fracción I de la Ley Electoral del Estado; por este conducto solicito se me proporcione información referente a la aplicación móvil desarrollada por el Instituto Nacional Electoral para la recepción del apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes y, sus requisitos para que ésta pueda ser utilizada en el próximo proceso electoral local por parte de los aspirantes a candidatos independientes a los diferentes cargos de elección a renovarse, por lo que a continuación me permito solicitar la siguiente información con carácter de urgente:

- 1) Factibilidad del uso de la aplicación por parte de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana durante el proceso electoral local 2020 – 2021.
- 2) Costos inherentes a:
 - a) Utilización de la aplicación, modificación y/o actualización de la misma.
 - b) Validación de los apoyos enviados por los aspirantes a candidatos independientes.
 - c) Mesa de validación.
 - d) Otros costos u obligaciones.
- 3) Especificaciones mínimas de los equipos para recabar el apoyo ciudadano.
- 4) Tiendas donde se puede obtener la aplicación y si tienen costo.
- 5) Capacitación referente a instalación de la aplicación, soporte y alta de equipos para la recepción del apoyo ciudadano, así como manuales de usuario, tutoriales de instalación de la misma.
- 6) Capacitación en el manejo de la aplicación por parte del Instituto al personal del Organismo Local y en su caso a los usuarios finales.
 - a) ¿Quién proporcionaría el soporte y la capacitación sobre su utilización al usuario final?
 - b) ¿Tiempos para brindar esta capacitación y a quien estaría dirigida?
 - c) ¿Cómo sería la capacitación?

- 7) Tiempos de respuesta una vez concluido el periodo de recepción del apoyo ciudadano con relación a la validación de los apoyos enviados por los aspirantes a candidatos independientes.
- 8) Mecánica en caso de que se presentase alguna inconformidad con respecto a la validación de los apoyos enviados por parte de los aspirantes a candidatos independientes.
- 9) Quien sería en su caso el responsable de la Coordinación por parte del Instituto.

Le informamos que en el próximo proceso electoral local 2020 – 2021 éstos serán los cargos a renovarse y en los que pueden participar también candidatos independientes:


- Gubernatura del Estado.
- Diputaciones de mayoría.
- Presidencias municipales.

El umbral mínimo para aspirar a ser candidato independiente es del 2% del listado nominal correspondiente al Estado, Distrito local o Municipio según sea el cargo de elección.

También le solicito información referente a cómo sería la mecánica en caso de que se presentasen aspirantes a candidatos independientes y quisieran hacer la recepción de sus apoyos ciudadanos en cédulas levantadas en papel y su manejo, principalmente en los datos que se le tendrían que enviar a la DERFE para que sean validados, formato o estructura de la base de datos, tiempos de resolución en otros.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

c.c.p. archivo
l'jjoc

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
P r e s e n t e

Por instrucciones del Lic. Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo, en atención al folio **OFICIO/DGO/2020/11**, asignado a esta Dirección Ejecutiva en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se remite copia del oficio **CEEPC/PRE/0630/2020**, firmado por la Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual solicita saber lo siguiente:

“...me permito solicitar la siguiente información con carácter de urgente:

1) Factibilidad del uso de la aplicación por parte de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana durante el proceso electoral local 2020 - 2021.

2) Costos inherentes a:

a) Utilización de la aplicación, modificación y/o actualización de la misma.

b) Validación de los apoyos enviados por los aspirantes a candidatos independientes. c) Mesa de validación.

d) Otros costos u obligaciones.

3) Especificaciones mínimas de los equipos para recabar el apoyo ciudadano.

1 4) Tiendas donde se puede obtener la aplicación y si tienen costo.

5) Capacitación referente a instalación de la aplicación, soporte y alta de equipos para la recepción del apoyo ciudadano, así como manuales de usuario, tutoriales de instalación de la misma.

6) Capacitación en el manejo de la aplicación por parte del Instituto al personal del Organismo Local y en su caso a los usuarios finales.

a) ¿Quién proporcionaría el soporte y la capacitación sobre su utilización al usuario final?

b) ¿Tiempos para brindar esta capacitación y a quien estaría dirigida?

e) ¿Cómo sería la capacitación?

7) Tiempos de respuesta una vez concluido el periodo de recepción del apoyo ciudadano con relación a la validación de los apoyos enviados por los aspirantes a candidatos independientes.

8) Mecánica en caso de que se presentase alguna inconformidad con respecto a la validación de los apoyos enviados por parte de los aspirantes a candidatos independientes.

9) Quien sería en su caso el responsable de la Coordinación por parte del Instituto.

Le informamos que en el próximo proceso electoral local 2020 - 2021 éstos serán los cargos a renovarse y en los que pueden participar también candidatos independientes:

- Gubernatura del Estado.*
- Diputaciones de mayoría.*

- *Presidencias municipales.*

El umbral mínimo para aspirar a ser candidato independiente es del 2% del listado nominal correspondiente al Estado, Distrito local o Municipio según sea el cargo de elección.

También le solicito información referente a cómo sería la mecánica en caso de que se presentasen aspirantes a candidatos independientes y quisieran hacer la recepción de sus apoyos ciudadanos en cédulas levantadas en papel y su manejo, principalmente en los datos que se le tendrían que enviar a la DERFE para que sean validados, formato o estructura de la base de datos, tiempos de resolución en otros.”

Al respecto, le comento que el área técnica de esta Dirección Ejecutiva comunicó la respuesta a cada uno de los numerales solicitados por el Organismo Público Local:

“...1) Respecto de la plataforma y aplicativo móvil para la captación del apoyo ciudadano de las candidaturas independiente, factibilidad del uso de la aplicación por parte de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana durante el proceso electoral local 2020 - 2021.

RESPUESTA:

Se informa que, por parte de esta Dirección, no existe inconveniente desde la perspectiva técnica-operativa, para que se ponga a disposición del CEEPC de San Luis Potosí, la aplicación desarrollada por el INE-Apoyo Ciudadano, para llevar a cabo la captura del Apoyo Ciudadano, de las y los aspirantes a Candidatos Independientes a los diversos cargos de elección popular de la entidad, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

2) Respecto de Costos inherentes a:

- a) Utilización de la aplicación, modificación y/o actualización de la misma.*
- b) Validación de los apoyos enviados por los aspirantes a candidatos independientes.*
- c) Mesa de validación.*
- d) Otros costos u obligaciones.*

RESPUESTA:

Sobre los costos inherentes al uso de la aplicación y validación de los apoyos enviados se informa que el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos de la aplicación móvil Apoyo Ciudadano-INE no representa “per se”, costo alguno para el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

No obstante, lo anterior, el OPL deberá considerar la contratación de personal que realizará las actividades de revisión de los apoyos ciudadanos en la Mesa de Control.

3) Respecto de las especificaciones mínimas de los equipos para recabar el apoyo ciudadano

RESPUESTA:

Las especificaciones mínimas de los equipos móviles son las siguientes:

Para ambiente operativo iOS: Dispositivo móvil compatible con las versiones de iOS 9.1 en adelante.

Para ambiente operativo Android: Dispositivo móvil o tableta compatible con las versiones de Android 5.1 en adelante.

Debido a la extensa gama de dispositivos Android que se encuentran en el Mercado, es indispensable que se cuenten con los siguientes requerimientos mínimos para poder efectuar el procesamiento de las imágenes y el OCR:

Al menos CPU de 4 núcleos.

Al menos Memoria interna de 2GB.

Al menos Memoria de almacenamiento de 8GB.

Al menos 2GB de memoria RAM.

4) Respecto de las tiendas donde se puede obtener la aplicación y si tienen costo.

RESPUESTA:

La aplicación móvil **Apoyo Ciudadano-INE**, está para su descarga gratuita en las tiendas de Play Store y App Store.

5) Por su parte respecto de la Capacitación referente a instalación de la aplicación, soporte y alta de equipos para la recepción del apoyo ciudadano, así como manuales de usuario, tutoriales de instalación de la misma.

RESPUESTA:

El Instituto proporciona una sesión de capacitación al OPL respecto al uso de la aplicación móvil, en la cual se proporcionan los manuales de usuario del sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos.

6) Respecto de la Capacitación en el manejo de la aplicación por parte del Instituto al personal del Organismo Local y en su caso a los usuarios finales.

a) ¿Quién proporcionaría el soporte y la capacitación sobre su utilización al usuario final?

b) ¿Tiempos para brindar esta capacitación y a quien estaría dirigida?

e) ¿Cómo sería la capacitación?

RESPUESTA:

Como se precisó en el numeral anterior, el Instituto proporciona una sesión de capacitación al OPL respecto al uso del sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos, para que éste a su vez, proporcione a las y los Aspirantes a Candidatos Independientes, la orientación necesaria sobre el uso de la aplicación móvil.

El Instituto a través de INETEL proporciona atención técnica y operativa a los usuarios finales una vez que inicia su proceso de captación de apoyo ciudadano.

La fecha y duración de la capacitación se programará en un horario de lunes a viernes, de las 09:00 a 18:00 horas y se precisará en el documento denominado "Protocolo para el Uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos", que emitirá la DERFE previo al inicio de los Procesos Electorales Locales 2020-2021 y será enviado con oportunidad al Organismo Público Local.

Debido a las actuales condiciones sanitarias, la capacitación se efectuará a través de la plataforma Webex, por lo cual se solicitará al OPL, envíe la relación del personal que tomará esta actividad.

7) *Respecto de Tiempos de respuesta una vez concluido el periodo de recepción del apoyo ciudadano con relación a la validación de los apoyos enviados por los aspirantes a candidatos independientes.*

RESPUESTA:

Cabe precisar que, los procedimientos de operación, actividades y plazos para uso del sistema informático, se precisarán en el documento denominado “Protocolo para el Uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos”, que emitirá la DERFE previo al inicio de los Procesos Electorales Locales 2020-2021 y será enviado con oportunidad al Organismo Público Local.

8) *Mecánica en caso de que se presentase alguna inconformidad con respecto a la validación de los apoyos enviados por parte de los aspirantes a candidatos independientes.*

RESPUESTA:

Durante todo el proceso de captación las y los aspirantes a Candidatos Independientes contarán con derechos de garantía de audiencia con el fin de que puedan verificar los apoyos ciudadanos enviados al Instituto que presenten alguna inconsistencia y el estatus registral de cada uno de ellos, con el fin de que puedan exponer lo que a su derecho convenga.

Esta actividad se efectúa con el OPL y las y los aspirantes a Candidatos Independientes.

9) *Quien sería en su caso el responsable de la Coordinación por parte del Instituto.*

RESPUESTA:

La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), es el área del Instituto encargada en promover la coordinación entre el Instituto y los Organismos Públicos Locales para el desarrollo de la función electoral.

Por su parte y con relación a su consulta sobre “...información referente a cómo sería la mecánica en caso de que se presentasen aspirantes a candidatos independientes y quisieran hacer la recepción de sus apoyos ciudadanos en cédulas levantadas en papel y su manejo, principalmente en los datos que se le tendrían que enviar a la DERFE para que sean validados, formato o estructura de la base de datos, tiempos de resolución en otros.”

Al respecto, el área técnica también informa que, en el ámbito de las atribuciones de esta Dirección Ejecutiva, se encuentra el realizar la verificación de situación registral de apoyos ciudadanos que presenten las y los aspirantes a candidatos independientes, para tal efecto, este Instituto ha realizado esfuerzos para instrumentar una Solución Tecnológica para coadyuvar con el Organismo Público Local en esta actividad y aportar elementos de certeza respecto al apoyo de la ciudadanía, fortaleciendo este proceso con herramientas informáticas (Aplicación Móvil) que aporten beneficios tanto a los aspirantes a candidaturas independientes como a los mismos Organismos Públicos Locales, tal es el caso, de la disposición de un Portal Web para los aspirantes que les permite llevar un registro con cifras preliminares tanto de su apoyo captado como de la situación registral del mismo.

Es este sentido, se recomienda ampliamente promover ante los aspirantes el uso de la Solución Tecnológica antes mencionada derivado de todos los beneficios que se identifican por parte de este Instituto.

Por lo anterior, es importante considerar que para los casos en que se establezca un régimen de excepción por parte del Organismo Público Local, el sistema informático referido considera el uso del módulo de captura de registros (captura manual de cédulas), únicamente para las y los aspirantes a

Candidatos Independientes registrados en el sistema informático y avalados por el Organismo Público Local para captar apoyo para el régimen de excepción.

Finalmente, y con el objetivo de implementar un canal de comunicación que permita efficientizar las actividades, el área técnica de esta Dirección Ejecutiva proporciona los enlaces para atender cualquier consulta de carácter técnico-operativo, relativa a la implementación y operación de la aplicación y al procedimiento de verificación del porcentaje de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, son los siguientes:

Nombre de Contacto	Cargo	Correo electrónico
Lic. Alejandro Sosa Durán	Director de la Dirección de Productos y Servicios Electorales (DPSE)	alejandro.sosa@ine.mx
Ing. Héctor Francisco Guarneros Castrejón	Subdirector de Análisis y Explotación de la Información del Padrón Electoral	hector.guarneros@ine.mx
T.I. Emiliano Jiménez Jiménez	Subdirector de Impresión de Listados Nominales y Servicios Registrales	emiliano.jimenez@ine.mx
Lic. Verónica Lecona Cruz Manjarrez	Jefe de departamento de generación de insumos para procesos electorales	veronica.lecona@ine.mx
Ing. Rubén Hernández Ballesteros	Coordinador de Procesos Operativos	ruben.hernandezb@ine.mx

En ese sentido agradeceré, sea el amable conducto por el que se remitan al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente.

Mtro. César Augusto Muñoz Ortiz
Subdirector de Procedimientos en Materia Registral
Secretaria Técnica Normativa
IP-350437

De: notificaciones.sivople@ine.mx <notificaciones.sivople@ine.mx>

Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2020 04:44 p. m.

Para: MARTINEZ LOPEZ ANA LILIA <analilia.martinez@ine.mx>; DIAZ MARTINEZ RODRIGO RAUL <rodrigo.diaz@ine.mx>; MANCILLA LOEZA FRANCISCO OMAR <omar.mancilla@ine.mx>; HERRERA AVELLANEDA ULISES <ulises.herreraa@ine.mx>; GONZALEZ CHAVEZ NAYELI YAZMIN <nayeli.gonzalez@ine.mx>; NOYOLA RUIZ IGNACIO ALONSO <ignacio.noyola@inemexico.onmicrosoft.com>; VILLANUEVA MARTINEZ JOSE <jose.villanueva@ine.mx>; carlos.casas@ine.mx <carlos.casas@ine.mx>; ROSAS APAEZ NAIN <nain.rosas@ine.mx>; FUENTES RIOJAS RODRIGO ESTEBAN <rodrigo.fuentes@ine.mx>

Asunto: Se ha asignado una consulta o documento [Consultas y Documentos]

Estimado usuario:

A continuación se presenta la información de la asignación de un documento de un OPL.

Folio SIVOPLE:	CONSULTA/SLP/2020/12
Folio del documento del OPL:	CEEPC/PRE/0630/2020
Tipo de documento:	CONSULTA
Descripción del documento:	Se remite solicitud de consulta referente a la aplicación móvil para recabar el los candidatos independientes para el proceso electoral local 2020 - 2021
Área asignada:	DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
Organismo Público Local que realiza la solicitud:	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS
Usuario que realizó la asignación del documento:	GUERRERO MENDEZ BLANCA BETSY
Fecha y hora de registro:	04/09/2020 16:44

Para más información puede dirigirse a la siguiente dirección:

<https://vinculacion.ine.mx/sivople/app/login>

Atentamente

Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales